

ACTA ORDINARIA No. 1073-2019. Acta número mil setenta y tres-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el diez de enero del año dos mil diecinueve, a partir de las dieciséis horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausente con justificación: Giselle Cruz Maduro, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación.-----

Invitados: Agustín Herrera Cordero, Administración Salarios, ICODER; Gabriela Schaer Araya, Directora a.i., Área del Deporte; Walter Quirós Bagnarello, Coordinador Rendimiento Deportivo a.i.; Seidy Benavides Vargas, Metodóloga Rendimiento Deportivo; Juan José Villalobos Nájera, Metodólogo Rendimiento Deportivo y Joaquín Barrantes Solano, Rendimiento Deportivo. -

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1073-2019. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1073-2019 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. AUDIENCIAS. -----

ARTÍCULO 2. . Manual de Procedimientos del Área de Administración de Salarios del ICODER. Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos se recibe al señor Agustín Herrera Cordero, encargado de Administración

Salarios, ICODER, quien presenta la siguiente información: -----

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Manual de Procedimientos del Área de Administración de Salarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

San José, 2018



Justificación del estudio

- Manual de procedimientos como medio de comunicación.
- Desactualización del Manual de Procedimientos para el Área de Administración de Salarios.
- Documentar y describir la serie de actividades involucradas, para asegurar el mejoramiento de la comunicación, control y evaluación de los procedimientos





Administración Justicia Oficinas





Capítulo I: Planteamiento del estudio.



Capítulo IV: Resultados de la investigación.



Capítulo II: Revisión de la literatura.



Capítulo V: Propuesta



Capítulo III: Método de investigación.



Objetivo general del estudio

Actualizar el Manual de Procedimientos del Área de Administración de Salarios del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación, al segundo semestre del 2018



Objetivos específicos del estudio

1. Analizar la situación actual de los procedimientos y compararlos contra el manual actual.
2. Realizar los cambios pertinentes a la actualización a cada procedimiento.
3. Confeccionar los nuevos procedimientos que no se encuentran incluidos dentro del manual actual.



Formato utilizado

| | | |
|--|---|----------|
|  | Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación | CÓDIGO |
| | Área de Administración de Salarios | Fecha |
| Nombre del procedimiento | Versión | Consenso |



Formato utilizado

| Número | Descripción de la actividad | Puesto responsable |
|--------|-----------------------------|--------------------|
| 0 | Inicio del procedimiento | |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |

FIN DEL PROCEDIMIENTO

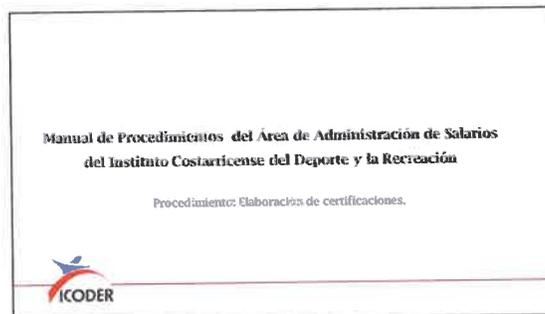
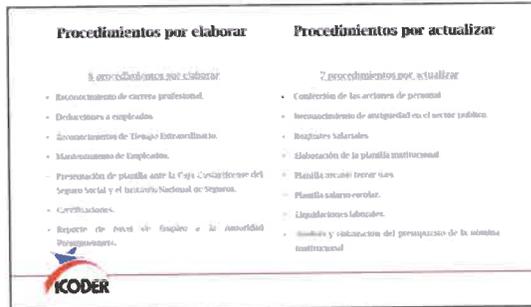


Formato utilizado

| | | |
|----------------------|---------------------|--|
| Elaboró: N: F: | Revisó: N: F: | Autorizó: N: <input checked="" type="checkbox"/> No F: |
|----------------------|---------------------|--|

Firma





A. Elaboración de certificaciones

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nombre del procedimiento: Elaboración de certificaciones.

Objetivo del procedimiento: Brindar oportunamente la solicitud de certificaciones realizada por los funcionarios con base en los expedientes en custodia.

Alcance del procedimiento: Este procedimiento aplica solamente para el Área de Administración de Salarios.

Responsables:

- Encargado del Área de Administración de Salarios.
- Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos.

Frecuencia del procedimiento:

- Este procedimiento se realiza cuando se solicita.

Políticas y/o regulaciones del procedimiento:

- Se certifica únicamente la información contenida en el expediente laboral de cada colaborador.
- Se cuenta solamente con cinco (5) días hábiles para su emisión desde el día de su solicitud.

Nombre, abreviatura y código de los formularios:

- N/A

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nombre, abreviatura y código de los documentos:

- Expediente laboral de cada colaborador.
- Certificación de salario.
- Certificación de información

Paquetes computacionales utilizados:

- Excel Microsoft Office.
- Word Microsoft Office.
- Sistema de Gestión Administrativa y Financiera.

Vocabulario técnico:

- **Certificaciones:** Garantía que se extiende sobre información específica del colaborador, para afirmar su autenticidad.
- **Oficio:** Documento utilizado para para comunicar disposiciones, consultas, órdenes o informes.

Abreviaturas:

- Administración de Salarios: AS
- Administración de Recursos Humanos: ARH
- Sistema de Gestión Administrativa y Financiera: SIGAF

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: N: Raquel Cordero Cordero F: | Revisó: N: Agustín Herrera Cordero F: | Autorizó: N: Fernando Hernández Pacheco F: |
|---|---|---|

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| N.º | Descripción de la actividad | Puesto responsable |
|-----|---|---------------------------|
| 0 | Inicio del procedimiento. | Encargado del Área de AS. |
| 1 | Recibir la solicitud de certificación por parte del funcionario. | Encargado del Área de AS. |
| 2 | Definir qué tipo de certificación se está solicitando. Paso 3: Certificación de salario. Paso 11: Certificación de información. | Encargado del Área de AS. |

| | | |
|----|---|---------------------------|
| 3 | Ingresar a la plataforma digital SIGAF con la siguiente ruta: Módulo Sapiens, expediente y nómina, consultas y reportes, generar certificaciones de RH. | Encargado del Área de AS. |
| 4 | Realizar la certificación de salario nueva. | Encargado del Área de AS. |
| 5 | Confirmar que el número de consecutivo del sistema sea congruente con el número de oficio que se maneja. ¿Está correcto? Paso 6: No Paso 7: Sí | Encargado del Área de AS. |
| 6 | Realizar las correcciones necesarias. Continuar paso 7. | Encargado del Área de AS. |
| 7 | Descargar la certificación en formato doc. | Encargado del Área de AS. |
| 8 | Generar un archivo en Microsoft Office Word. | Encargado del Área de AS. |
| 9 | Constatar los datos de la plataforma digital, contra el documento de Microsoft Office Word. ¿Están correctos? Paso 10: No Paso 15: Sí | Encargado del Área de AS. |
| 10 | Realizar las correcciones necesarias. Continuar paso 15. | Encargado del Área de AS. |
| 11 | Consultar el expediente del funcionario que realiza la solicitud. | Encargado del Área de AS. |
| 12 | Extraer la información que se desea certificar. | Encargado del Área de AS. |
| 13 | Generar un documento de Microsoft Office Word y asignarle un número de oficio. | Encargado del Área de AS. |
| 14 | Redactar la certificación e incluir la información solicitada. | Encargado del Área de AS. |
| 15 | Imprimir el documento confeccionado generado. | Encargado del Área de AS. |
| 16 | Firmar el documento y colocar el sello blanco. | Encargado del Área de AS. |

| | | |
|------------------------------|---|---------------------------|
| 17 | Enviar a la Jefatura de Administración de Recursos Humanos para que firme la certificación. | Encargado del Área de AS. |
| 18 | Recibir la certificación para firmarla. | Jefe de la Unidad de ARH. |
| 19 | Firmar la certificación en el espacio indicado. | Jefe de la Unidad de ARH. |
| 20 | Devolver la certificación para enviarla al colaborador. | Jefe de la Unidad de ARH. |
| 21 | Recibir la certificación para enviarla al colaborador. | Encargado del Área de AS. |
| 22 | Entregar la certificación al colaborador que la solicitó. | Encargado del Área de AS. |
| FIN DEL PROCEDIMIENTO | | |

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: N: Raquel Cordero Cordero F: | Revisó: N: Agustín Herrera Cordero F: | Autorizó: N: Fernando Hernández Pacheco F: |
|--|--|---|

DIAGRAMA DE FLUJO

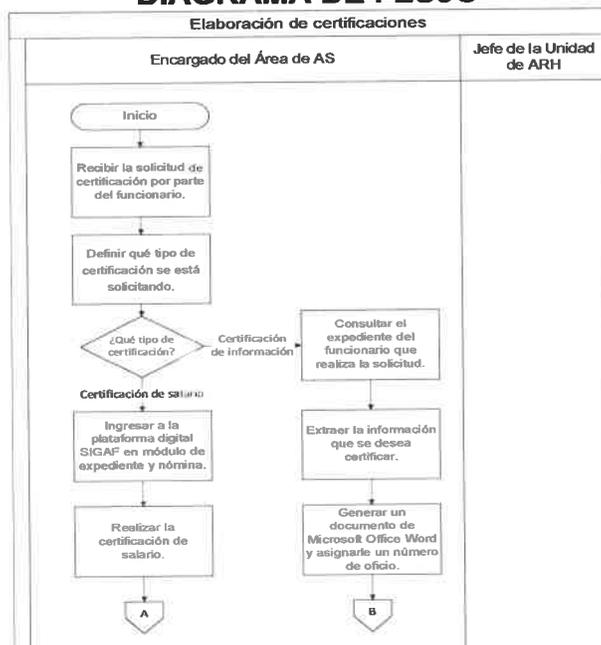


DIAGRAMA DE FLUJO

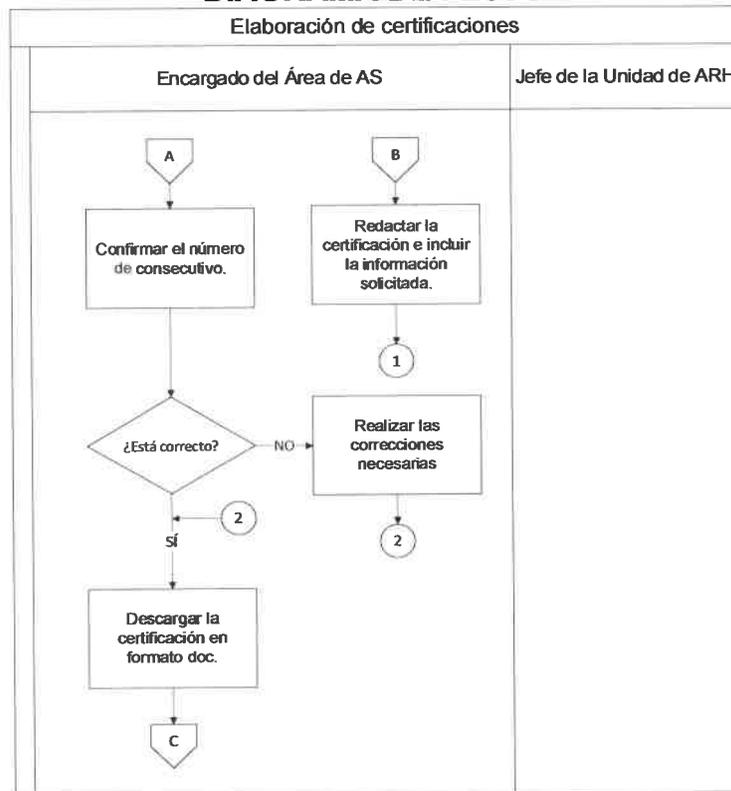


DIAGRAMA DE FLUJO

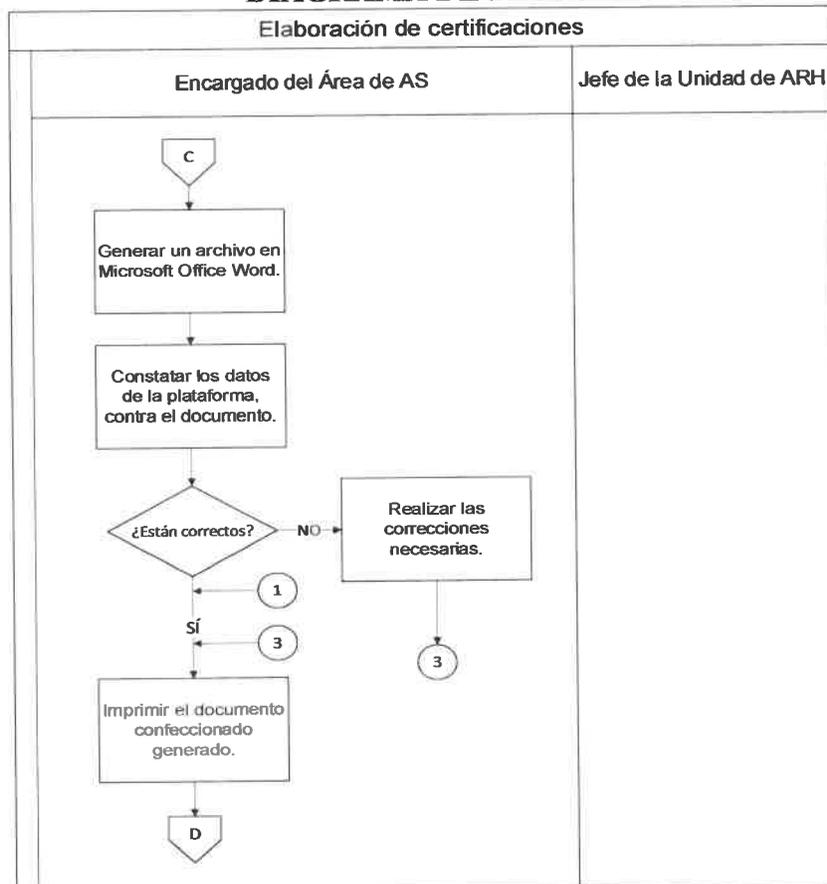


DIAGRAMA DE FLUJO

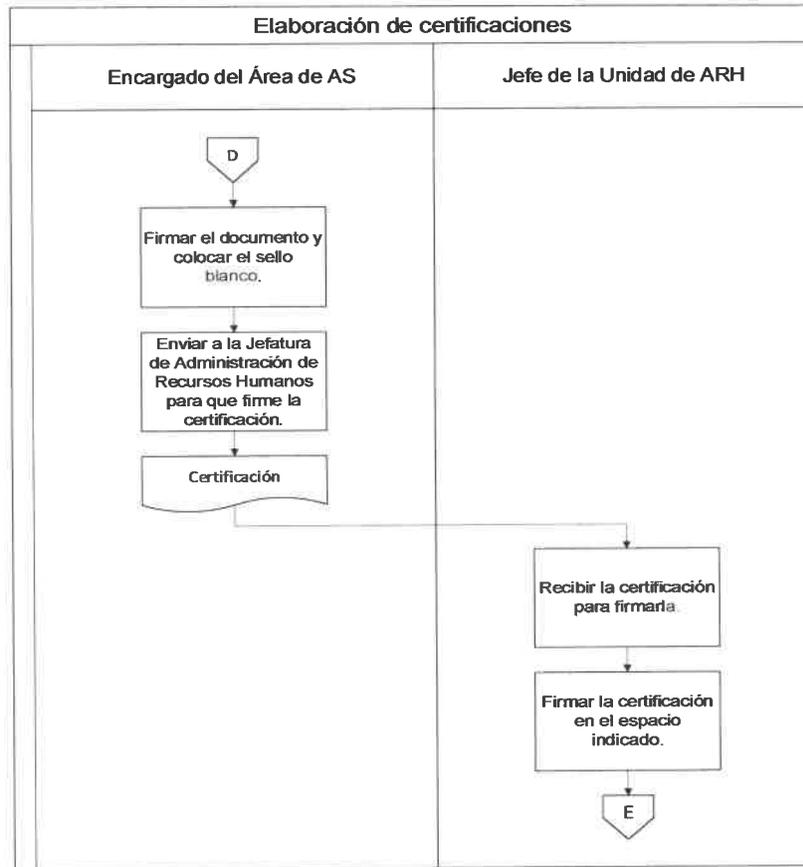
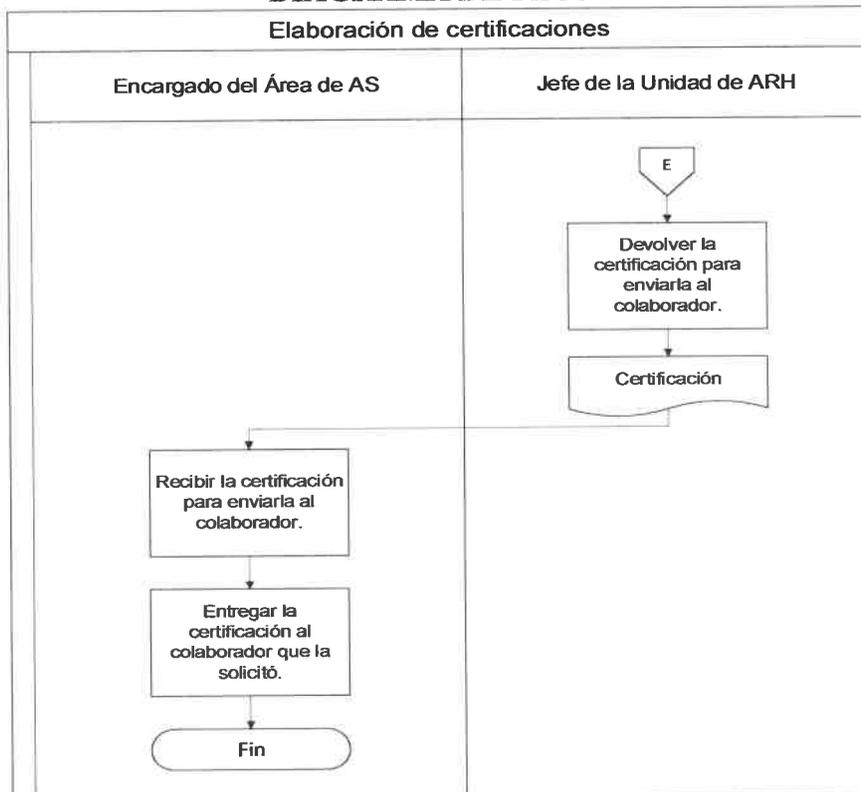


DIAGRAMA DE FLUJO





Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos el señor Agustín Herrera se retira de la sala. -----

Se debe indicar que una copia de este manual se encuentra en poder del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el expediente de la Sesión 1073-2019, disponible para consultas.-----

Una vez presentada la disertación del señor Herrera se acuerda lo siguiente: -

ACUERDO N°2. Aprobar el Manual de Procedimientos del Área de Administración de Salarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, elaborado para la institución por la estudiante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para optar por el Grado de Bachillerato en Administración de Empresas. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3. Ratificación montos de Entidades Deportivas. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos ingresan en la sala los señores: Gabriela Schaer Araya, Directora a.i., Área del Deporte; Walter Quirós Bagnarello, Coordinador Rendimiento Deportivo a.i.; Seidy Benavides Vargas, Metodóloga Rendimiento Deportivo; Juan José Villalobos Nájera, Metodólogo Rendimiento Deportivo y Joaquín Barrantes Solano, Rendimiento Deportivo; quienes se presentan para ratificar los montos de las Entidades Deportivas de acuerdo a las fiscalizaciones realizadas y con base al presupuesto asignado por la Contraloría General de la República para el año 2019. -----

Se retiran de la Sala al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos.-----

En este acuerdo el señor Henry Núñez Nájera vota en contra por no estar de acuerdo en la manera como se aplican los parámetros de evaluación en algunas de las federaciones. -----

Después de analizar línea por línea los montos para cada una de las entidades deportivas nacionales, se acuerda: -----

ACUERDO N°3. Modificar el Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria 1061-2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para que se lea de la siguiente manera: -----

“Acuerdo N°6. Aprobar la distribución final de la Subvención ICODER 2019 de la siguiente manera: -----

Entidades de representación nacional

| Entidad Deportiva | Cédula Jurídica | Monto Asignado |
|---|-----------------|--------------------------|
| Fed. Central de Ajedrez de CR | 3-002-291-916 | €60 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Atletismo | 3-002-084809 | €80 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Baloncesto | 3-002-066-846 | €60 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Balonmano | 3-002-117-012 | €50 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Beisbol Aficionado | 3-002-051509 | €30 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Billar | 3-002-246-560 | €40 000 000,00 |
| Asoc. Cost. de Boliche | 3-002-066725 | €50 000 000,00 |
| Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado | 3-002-061-634 | €35 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Ciclismo | 3-002-051-304 | €60 000 000,00 |
| Fed. Cheer and Dance de CR | 3-002-678055 | €40 000 000,00 |
| Fed. de Cricket de Costa Rica | 3-002-343-779 | €35 000 000,00 |
| Fed. Ecuestre de Costa Rica | 3-002-056-430 | €35 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Esgrima | 3-002-658526 | €40 000 000,00 |
| Asoc. de Fisicoculturismo y Fitness de CR | 3-002-066677 | €20 000 000,00 |
| Liga Nac. de Fútbol Aficionado | 3-002-500690 | €40 000 000,00 |
| Fed. de Gimnasia y Afines de C. R. | 3-002-451-482 | €25 000 000,00 |
| Fed. Golf - Costa Rica | 3-002-663788 | €35 000 000,00 |
| Fed. Halterofílica Costarricense | 3-002-117-139 | €30 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Hockey | 3-002-679909 | €30 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Judo | 3-002-297-585 | €70 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Karate-Do | 3-002-207477 | €30 000 000,00 |
| Asoc. Dep. Levantamiento de Potencia de CR | 3-002-479-311 | €40 000 000,00 |
| Fed. Cost. Deportes de Montaña | 3-002-415989 | €20 000 000,00 |
| Fed. de Motociclismo Cost. | 3-002-151-818 | €30 000 000,00 |
| Fed. Cost. de los Motores | 3-002-288-647 | €40 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Deportes Acuáticos | 3-002-066212 | €70 000 000,00 |
| Fed. Paradesportes de CR | 3-002-675141 | €60 000 000,00 |
| Fed. Promotora del Patinaje y Deportes Afines de CR | 3-002-696583 | €35 000 000,00 |
| Fed. Skateboarding | 3-002-739920 | €20 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Pulsos | 3-002-656476 | €40 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Racquetball | 3-002-680508 | €40 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Rugby | 3-002-498365 | €40 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Softbol | 3-002-639258 | €25 000 000,00 |
| Fed. de Surf de C. R. | 3-002-411-868 | €70 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Taekwondo | 3-002-660565 | €80 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Tenis | 3-002-056-440 | €60 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Tenis de Mesa | 3-002-056-136 | €50 000 000,00 |
| Fed. de Tiro con Arco de CR | 3-002-695517 | €35 000 000,00 |
| Fed. Unida de Triatlón de CR | 3-002-359-614 | €50 000 000,00 |
| Fed. Cost. de Volibol | 3-002-113-529 | €80 000 000,00 |
| SUB TOTAL #1 | | €1 780 000 000,00 |

Entidades sin representación nacional

| Entidad Deportiva | Cédula Jurídica | Monto Asignado |
|---|-----------------|------------------------|
| Asoc. Dep. Club Tiro de San José | 3-002-051551 | €10 000 000,00 |
| Asoc. Dep. de Tiro Práctico | 3-002-661899 | €5 000 000,00 |
| Asoc. Dep. para el Desarrollo del Badminton | 3-002-462795 | €10 000 000,00 |
| Asociación Dep. Liga de Ascenso | 3-002-305516 | €5 000 000,00 |
| Asoc. Dep. Marathón Internacional | 3-002-177436 | €10 000 000,00 |
| Asoc. Dep. de Pelota Vasca | 3-002-471061 | €3 000 000,00 |
| Asoc. Dep. Promoviendo a la Gente sin Hogar | 3-002-619268 | €10 000 000,00 |
| Asoc. Dep. Salón de la Fama del Deporte Costarricense | 3-002-308-605 | €20 000 000,00 |
| Asoc. Dep. Sambo San José y Deportes Asociados | 3-002-689030 | €10 000 000,00 |
| FECUNDE | 3-002-336454 | €25 000 000,00 |
| Fed. de Remo y Deportes Extremos | 3-002-645594 | €5 000 000,00 |
| Fed. de Dominó | 3-002-540117 | €3 000 000,00 |
| Fed. de Estilos de Lucha Asociados | 3-002-679921 | €3 000 000,00 |
| Fed. de Rafting | 3-002-519065 | €3 000 000,00 |
| Fed. Dep. Tang Soo Do | 3-002-352-753 | €5 000 000,00 |
| Liga de Fútbol Playa | 3-002-540032 | €20 000 000,00 |
| Liga de Fútbol Sala | 3-002-258-069 | €20 000 000,00 |
| Unión Femenina de Fútbol | 3-002-541637 | €25 000 000,00 |
| Asoc. Juego de Damas | 3-002-092863 | €3 000 000,00 |
| SUB-TOTAL #2 | | €195 000 000,00 |

ACUERDO FIRME” -----

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N°4. Modificar el Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria 1061-2018, para que se lea de la siguiente manera: -----

“ACUERDO N°10. Señalar a la Federación de Remo y Deportes Extremos que su aporte por ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) debe ser utilizado únicamente para capacitación y masificación de su disciplina.

ACUERDO FIRME.” ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N°5. Modificar el Acuerdo N°15 de la Sesión Ordinaria 1061-2018, para que se lea de la siguiente manera: -----

ACUERDO N°15. “Indicar a la Federación Costarricense de Softbol que su aporte por ₡25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos) debe ser utilizado únicamente para la promoción de las categorías juvenil y femenina.

ACUERDO FIRME.” ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N°6. Señalar a la Asociación Costarricense del Juego de Damas que su aporte por ₡3.000.000,00 (tres millones exactos) debe ser utilizado únicamente para capacitación y masificación de su disciplina. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°7. Una vez aprobada la distribución final de la Subvención ICODER 2019, se acuerda aprobar el aporte económico de ₡300.000.000,00 (trescientos millones de colones exactos) para el Comité Olímpico Nacional, cédula jurídica 3-007-084974. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°8. Nombrar una Comisión para que evalúe los criterios de los parámetros de evaluación aplicados a las Federaciones y Asociaciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con el fin de asignar los montos de los aportes otorgados. Esta comisión está conformada por: Víctor Hugo Alfaro, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Juan José Villalobos Nájera, Metodólogo, Rendimiento Deportivo; Seidy Benavides Vargas, Metodóloga, Rendimiento Deportivo; Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. Área del Deporte y Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, ICODER. Y tendrá un plazo de 3 meses para presentar el resultado al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR 1072-2018

ARTÍCULO 4. Revisión y aprobación del ACTA 1072-2018, celebrada el 20 de diciembre de 2018. En este acuerdo la señora Rocío Carvajal Sánchez se abstiene de votar por no haber estado presente. -----

ACUERDO N°9. Se lee y aprueba el ACTA 1072-2018, celebrada el 20 de diciembre de 2018. **Aprobado por unanimidad.** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 5. La señora Alba Quesada, Directora Nacional trae para conocimiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la Resolución Administrativa DN-R-01-2019 para la Contratación de las Federaciones de representación nacional, para la etapa final y eliminatoria de Juegos Deportivos Nacionales, ICODER 2019. Manifiesta que le preocupa que viene con el Visto Bueno del Área de Deporte y el Departamento Legal, e incluyeron un párrafo en el que se indica que si al momento de la contratación alguna federación no está a derecho, esa disciplina no participará en Juegos Deportivos Nacionales. Sanción con la cual no está de acuerdo puesto que los afectados son los deportistas y los Comités Cantonales de Deporte Recreativo, por la ineficiencia de un grupo de dirigentes. -----

Luego de discutirlo ampliamente se acuerda: -----

ACUERDO N°10. Acoger la Resolución DN-R-01-2019, salvo en lo concerniente al siguiente párrafo: *“Que en el caso de que alguna Federación de Representación de las aquí autorizadas tuviera algún impedimento y se viera inhabilitada para presentar su oferta a la luz de esta resolución, se hará de conocimiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para que de acuerdo con la Ley 7800 y su Reglamento sea valorada la exclusión de dicho deporte en la Final Nacional de Juegos Deportivos Nacionales y se inicie la investigación correspondiente para evaluar la representación nacional otorgada por dicho Consejo”.* -----

En su lugar se deberá exhortar a estas entidades para que tomen en cuenta la obligatoriedad de mantenerse a derecho en todo momento. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Se presenta oficio FECONA-135-2018, suscrito por el señor Angel Herrera Ulloa, presidente, Federación Costarricense de Deportes

Acuáticos, el cual indica lo siguiente: -----

“Un cordial saludo, entendemos el problema de mantenimiento de la piscina de La Sabana, hemos estudiado las diferentes soluciones técnicas. La piscina de La Sabana es necesaria y fundamental para el desarrollo de los deportes acuáticos en el país, no hay un solo lugar que pueda reunir las condiciones de dicho escenario.-----

Consideramos que, a pesar de los problemas por el deterioro normal de los años, sería posible habilitar la piscina de La Sabana, solo para torneos oficiales competitivos, esto permitiría poner a operar las bombas y los distintos sistemas, para que así no se malogren los equipos electromecánicos. Proponemos un calendario oficial de torneos para uso de la piscina, el cual es sobre todo en el primer semestre, que los equipos enciendan una semana antes de cada torneo y se apague 30 horas después de concluir el torneo, esto permitiría que todo el sistema electromecánico se mantenga operativo.-----

Les adjuntamos nuestra propuesta de uso para su evaluación.-----

CALENDARIO ACUÁTICOS 2019

| | |
|-----------------------|---|
| <i>Enero 24-27</i> | <i>Torneo Natación San José</i> |
| <i>Febrero 1-3</i> | <i>Liga Nacional Polo Acuático, La Sabana</i> |
| <i>Febrero 15-17</i> | <i>Torneo Clasificatorio La Sabana</i> |
| <i>Marzo 1-3</i> | <i>Liga Nacional Polo Acuático, La Sabana</i> |
| <i>Marzo 14-17</i> | <i>1er Eliminatoria JDN, La Sabana</i> |
| <i>Marzo 22-23</i> | <i>Campeonato Nacional Nado Artístico La Sabana</i> |
| <i>Abril 5-7</i> | <i>XXIV Copa Juan Santamaría</i> |
| <i>Abril 12-15</i> | <i>X Copa Chorotega Nicoya</i> |
| <i>Abril 26-28</i> | <i>Ildo Campeonato Nacional Master por Equipos, La Sabana</i> |
| <i>Mayo 9-12</i> | <i>XXXIX Camp Nac Ind Natación FECONA, La Sabana</i> |
| <i>Mayo 23-24</i> | <i>Ilda Eliminatoria JDN, La Sabana</i> |
| <i>Mayo 30-Jun2-3</i> | <i>Copa Internacional de Polo Acuático, Costa Rica, La Sabana</i> |
| <i>Junio 7-9</i> | <i>XXXIX Campeonato Nacional Equipos FECONA, La Sabana</i> |
| <i>Junio 14-16</i> | <i>XVII Camp Nacional Master de Piscina Larga, La Sabana</i> |
| <i>Junio 21-24</i> | <i>Cincinnati Marlins TYR Sport Summer Clasic!</i> |

Una vez conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°11. Otorgar un espacio de audiencia al señor Ángel Herrera Ulloa, Presidente de la Federación Costarricense de Deportes Acuáticos, en la Sesión del próximo 17 de enero de 2019 para que exponga los argumentos acerca de la solicitud realizada según oficio FECONA-135-2018. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. Se presenta oficio DCD-0325-12-2018, suscrito por la Licda. Alejandra Valverde, Jefatura Depto. Competición Deportiva, Juegos Deportivos Nacionales y Lic. Minor Monge, Director a.i., Deportes. En el cual se adjunta el Reglamento Préstamo de Materiales y Equipos Deportivos para el aval del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Se deja pendiente de aprobación para la próxima sesión para que sea analizado por los miembros del Consejo. -----

ARTÍCULO 8. Se presenta oficio PI.0004-01-2019, suscrito por el Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el cual indica:-----

“Adjunto encontrará el expediente de exoneración de impuestos de importación #001-01-2019, correspondiente a implementos deportivos, esta solicitud con número #1-00000206-19 ha sido presentada por el Comité Olímpico de Costa Rica y cuenta con el visto bueno de la Proveduría Institucional. -----

Solicito respetuosamente que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación apruebe en firme dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite.” -----

ACUERDO N°12. Recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de la importación #0001-09-2019, correspondiente a implementos deportivos. Específicamente Equipo destinado para el Área de la Psicofisiología Aplicada del Fit Light 12; solicitada por el Comité Olímpico de Costa Rica. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9. Doña Alba Quesada presenta un certificado médico suscrito por

la Dra. Carol Víquez Morera, Médico General Código 6702, a razón de haberse aprobado su participación en la XXV Asamblea Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte (CADE), y solicita que se le apruebe un monto de viáticos. -----

Una vez analizado y por contar con un certificado médico de indicaciones alimentarias especiales; y de conformidad con la Reglamento de Viáticos y Transporte para Funcionarios Públicos se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°13. Se autoriza el pago de viáticos (alimentación, gastos menores), por un monto total de setecientos dólares exactos (\$700), a la señora Alba Quesada Rodríguez para su asistencia a la XXV Asamblea Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte (CADE), que se realizará en Punta del Este, Uruguay, del 18 al 22 de febrero 2019, sujetos a liquidación, de conformidad con el siguiente cuadro: -----

| 239 | Desayuno | Almuerzo | Cena | Hospedaje | Gastos Menores | Total |
|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| Porcentaje | 0.08 | 0.12 | 0.12 | 0.6 | 0.08 | |
| 17-feb | \$19,12 | \$28,68 | \$28,68 | \$143,40 | | \$219,88 |
| 18-feb | \$19,12 | \$28,68 | \$28,68 | | \$19,12 | \$95,60 |
| 19-feb | \$19,12 | \$28,68 | \$28,68 | | \$19,12 | \$95,60 |
| 20-feb | \$19,12 | \$28,68 | \$28,68 | | \$19,12 | \$95,60 |
| 21-feb | \$19,12 | \$28,68 | \$28,68 | | \$19,12 | \$95,60 |
| 22-feb | \$19,12 | \$28,68 | \$28,68 | | \$19,12 | \$95,60 |
| 23-feb | \$19,12 | | | | | \$19,12 |
| Total | \$133,84 | \$172,08 | \$172,08 | \$143,40 | \$95,60 | \$717,00 |

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 10. Rocío Carvajal Sánchez: a) Acerca del Control de Acuerdos que se debe llevar doña Rocío Carvajal menciona el Acuerdo que se había tomado acerca del proyecto de pintura termo cromática para que se retome el tema junto con la Dra. Alejandra Acuña, representante del Ministerio de Salud.
b) Solicita doña Rocío el envío del Informe de Juegos Nacionales. -----
c) En cuanto al Proyecto del PANI, considera doña Rocío que sería bueno que

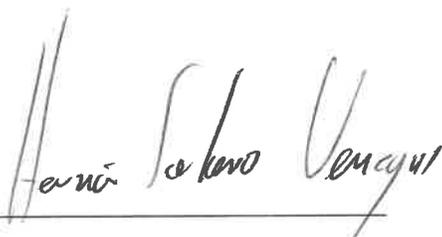
presentaran un avance del mismo, a lo que doña Alba Quesada le indica que coordinará con doña Seidy Benavides, para que lo presente al Consejo. -----

d) Consulta sobre la Comisión del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación, a lo que el señor Hernán Solano Venegas le indica que para realizarlo primero debe estar finalizado el Proyecto de la Política Pública. ----

ARTÍCULO 11. Henry Núñez Nájera. Don Henry Núñez solicita a la señora Maureen Cerdas colaboración para continuar con el trámite del contrato de cesión del pebetero del Estadio Nacional. -----

ARTÍCULO 12. Jorge Hodgson Quinn. El señor Jorge Hodgson comenta que algunos Comités Cantonales devolvieron recursos que no se utilizaron, desea saber cómo se pueden recuperar esos ingresos y saber cuáles son esos Comités. -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos.-----



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO